



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Pa iculares. anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. Id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas. TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satis farán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXIX

Lunes 24 de agosto de 1964

Núm. 102

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 122

El art. 43 del Real Decreto de 11 de abril de 1928, dispone que en cada Ayuntamiento existirá un Patronato Local para la protección de los animales y las plantas que estará presidido por el Sr. Alcalde y constituido por un maestro o maestra nacional, el Comandante del Puesto de la Guardia Civil y dos vecinos de buena conducta, que a ser posible, posean algunos de los títulos de abogado, médico, veterinario, ingeniero o farmacéutico.

Lo que se recuerda por la presente Circular a fin de que a la mayor brevedad posible y a tenor de lo dispuesto en el art. 44, en la forma que ha quedado redactado por el Decreto de 26 de marzo último, por los Sres. Alcaldes se formule, a mi Autoridad, la oportuna propuesta de vecinos que han de integrar dichos Patronatos para su nombramiento si procediere.

Palencia 20 de agosto de 1964.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce. 2301

CIRCULAR NÚM. 123

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Cantoral de la Peña y que fue declarada oficialmente con fecha de 6 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 19 de agosto de 1964. — El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce. 2295

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA GENERAL

Don Jacinto Giraldo Rodríguez, Oficial Mayor-Letrado, Secretario accidental de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Certifico: Que por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada, en primera convocatoria, el día 12 de los corrientes, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación, don Guillermo Herrero y Martínez de Azcoitia, y con asistencia de los Sres. Diputados don Antonio Hermoso Junco, Vicepresidente; Poncio Solana, Gómez Briz, Balbás de Bustos, Carranza Diago, Santoyo Heredia, Bolado Marcos, Betegón Yáguez y Ruiz-Zorrilla Moro, se adoptaron, entre otros de carácter meramente económico, los acuerdos que a continuación se hacen constar, en relación con el Orden del Día, bajo el cual fue celebrada, recayendo las resoluciones siguientes:

Aprobar el Acta de la sesión anterior.

Ratificar los Decretos dictados por la Presidencia durante el pasado mes de julio, según relación que se adjunta.

Aprobar certificaciones de obras realizadas con cargo a fondos de Cooperación, relativas al Matadero de Osorno, Saneamiento de Becerril de Campos, Teléfono de Fuentes de Valdepero, Abastecimiento de aguas de Villabermudo de Ojeda y Saneamiento de Villanueva de Arriba, por un importe total de 173.816,61 pesetas de subvenciones a fondo perdido y 17.845,84 pesetas de anticipos reintegrables.

Dotar con 6.000 pesetas una beca para estudios en la Escuela de Ciudadanía Cristiana, que se adjudicará, por concurso de méritos, entre los estudiantes de la provincia que reúnan las condiciones requeridas.

Prorrogar para el curso próximo y en cuantía de 6.000 pesetas, la beca que para estudios de la carrera eclesiástica disfruta el Seminarista Roberto Fraile Gordaliza, en el Seminario Menor de Carrión de los Condes.

Ratificar la acordada desestimación del expediente instruido por el Ayuntamiento de Villarramiel, para que se le permita ofrecer su participación en recursos provinciales, en garantía de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, por estar dichos recursos afectados en garantía ante esta Diputación.

Denegar el aumento de subvención que solicita la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, por no haber posibilidades de destinar más fondos para esta consignación.

Tomar en consideración la propuesta del Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Obras, disponiendo que se prepare un esbozo de Plan de necesidades de reparación de carreteras provinciales y caminos vecinales, y que posteriormente pase a estudio de la referida Comisión para que formule las propuestas que estime oportunas tanto sobre el Plan en sí como sobre su financiación.

Conceder prórroga de tres meses en el plazo para terminación de la obra, a don Francisco Domingo Amor, Contratista de las de 2.ª fase de ampliación del Palacio Provincial, y de cuatro meses a don Felipe Calleja Ruiz, para la reparación del camino de Porquera a Salinas.

Estimar pretensión de las Auxiliares Sanitarias del Hospital Provincial, en el sentido de que solamente se las descuente en concepto de manutención como internas, la cantidad de 180 pesetas mensuales que marca la Reglamentación, en lugar de las 720

que se las viene deduciendo, y se las abonan las diferencias cobradas de menos.

Declarar jubilado forzoso por edad con efecto de 29 de julio pasado al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, don Santiago Mateos Jorge, aprobar el expediente y elevarle a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para señalamiento del oportuno haber pasivo.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer semestre del año actual, a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Publicar las oportunas convocatorias para provisión, por concurso, de las plazas vacantes de Ingenieros y Ayudantes de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Poner a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la vacante de Ordenanza existente por jubilación de don Esteban Fernández Mernio, para que sea provista por la misma.

Quedar enterada de haber sido aprobada por el Ministerio de Educación Nacional la creación de la Biblioteca Pública Nacional de Carrión de los Condes, agradeciendo dicha concesión.

Quedar asimismo enterados de resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de contribuir con el 50 por 100 de subvención, para las obras del último proyecto aprobado de obras de consolidación y restauración de la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, de Amusco, y dar asimismo las gracias.

Contribuir con donativo de mil pesetas para la tómbola organizada por Cáritas Diocesanas en las próximas ferias.

Comunicar a "Cáritas Diocesanas", que no es posible aumentar la aportación de 5.000 pesetas con que para el año actual se ha acordado contribuir a los gastos de atenciones por el Comedor-Albergue "Jesús Obrero".

Previa la declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos, en que recayeron las resoluciones que se indican

Costear de fondos provinciales a las Comunidades de Hijas de la Caridad que prestan servicio en la Beneficencia y Hospital, el importe de los nuevos hábitos, que deberán renovar por disposición superior.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento de Palencia coadyuve, al igual que en años anteriores, con la mitad de la dotación para convocar la adjudicación del "III Premio Palencia de Teatro", con arreglo a las Bases de costumbre.

Encomendar al Diputado Sr. Ruiz-Zorrilla, dada su condición de profesional Farmacéutico, que realice gestiones cerca del Colegio Oficial de Farmacéuticos con el fin de comprobar si existen Tarifas mínimas obligatorias para el cargo de Regente de la Farmacia.

Encomendar a la Comisión de Beneficencia que realice un estudio y eleve propuesta

al Pleno, respecto a las gratificaciones, al parecer exigüas, que se conceden a asilados por ciertos trabajos que realizan, para que posteriormente el Pleno pueda adoptar el acuerdo que estime pertinente.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos previstos en el art. 365, en relación con el 362, de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, dentro del plazo de tercero día siguiente a la celebración de la sesión de que se trata, en Palencia a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jacinto Giralde.—V.º B.º: El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

2296

DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Provincia de Palencia

JEFATURA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de VILLAMURIEL DE CERRATO, de esta provincia que con esta fecha se remite a la Junta pericial, para su exposición al público, la relación de valores unitarios que a continuación se citan formulada por el Ingeniero encargado de los trabajos y contra la cual podrán interponer los interesados, ante esta Jefatura y por conducto de dicha Junta, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de QUINCE días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASE	Tipo por Ha.
Huerta.....	1. ^a	3.539
Id.	2. ^a	2.898
Id.	3. ^a	1.937
Cereal riego.....	1. ^a	1.447
Id.	2. ^a	1.245
Id.	3. ^a	1.003
Id.	4. ^a	761
Cereal secano.....	1. ^a	472
Id.	2. ^a	397
Id.	3. ^a	307
Id.	4. ^a	249
Id.	5. ^a	179
Id.	6. ^a	109
Id.	7. ^a	39
Era.....	1. ^a	1.033
Id.	2. ^a	822
Id.	3. ^a	542
Viña.....	1. ^a	1.216
Id.	2. ^a	934
Id.	3. ^a	653
Id.	4. ^a	372
Arboles de ribera.....	U. ^a	432
Pradera.....	1. ^a	776
Id.	2. ^a	128
Erial a pastos.....	U. ^a	12

Palencia 14 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial P. A., Angel Blanco Ramos.

2268

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA
FORESTAL

Distrito Forestal de Palencia

Anuncio sobre deslinde del monte número 232-B del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Monte Abajo" o "Montecillo", de la pertenencia de Valoria del Alcor

Como consecuencia del expediente de deslinde del monte núm. 232-B del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Monte Abajo" o "Montecillo", de la pertenencia de Valoria del Alcor y sito en el término municipal del mismo nombre, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en fecha 24 de junio de 1964, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 232-B del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Monte Abajo" o "Montecillo", de la pertenencia de Valoria del Alcor, en la forma realizada por el Ingeniero Operador según actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º Que se rectifiquen la inscripción que del mismo figura en el Catálogo con arreglo a los siguientes datos.

Límites:

N. Con fincas particulares del término de Valoria del Alcor, al N. de la Cañada de Fuentenegrilla.

E. Con término de Ampudia (monte Torozos, núm. 232-a).

S. Con el cruce de los caminos de Llorente y de Valoria a Corcos.

O. Con las fincas "El Esquileo de Abajo", y "El Esquileo de Arriba", de propiedad particular.

Especie: Quercus lusitánica.

Superficie total 252,9000 Has.
Superficie enclavados.. ... 3,1500 "

Superficie pública 249,7500 "

3.º Que se reconozcan como de posesión particular los siguientes enclavados, cuyos límites y situación se describen en las actas de apeo y se representan en el plano, de la pertenencia y superficie que a continuación se expresan:

1.—Clara y Gratiana Melgar... 1,0000 Has.
2.—Demetrio Martín 0,1250 "
3.—Aurelio Martín... .. 0,3700 "
4.—Demetrio Martín 0,5050 "
5.—Leonardo Rodríguez 1,1500 "

Total... .. 3,1500 "

4.º Que se desestimen las reclamaciones formuladas por doña Clara Gratiana Melgar, don Demetrio Martín, don Aurelio Martín, don Demetrio Martín y don Leonardo Martínez, las que quedarán denegadas en

vía administrativa quedando expedita a los reclamantes la acción ante los Tribunales de Justicia sin necesidad de apurar previamente la vía gubernativa.

5.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad y que así mismo se proceda a redactar el proyecto de amonajamiento del monte para su pronta realización.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndoles, que contra esta resolución y por ser orden del Excmo. Sr. Ministro sólo cabe el recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Palencia 20 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Valentín Prieto.

2304

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Contribuciones de la zona de Palencia.

Hago saber que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra deudores a la Hacienda Pública del pueblo de D U E Ñ A S y por débitos de Contribución rústica, correspondiente a los ejercicios de 1957 al 1963, con fecha 17 de agosto de 1964, he dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores objeto de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo de fincas de su propiedad y que constan en la certificación expedida por el Catastro de Rústica unida al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que les represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fija al propio tiempo, en la Alcaldía del Municipio a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio, no se personasen se les declarará en rebeldía, de acuerdo con el art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, sin más notificación ni requerimiento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que las fincas embargadas son las que a continuación se relacionan:

Teodoro Aguirre de la Parra: Una finca a Las Eras, pol. 114 y par. 36, de 14,40 as., linda N. Filomena Pérez Villullas, Este Julia Camarra Aguirre, S. Pedro Vicente Pastor Fernández y O. Modesto Villullas Caballero, tasada en 3.376,60 ptas.

Fermina Alegre García: Otra a Dispensero, pol. 82 y par. 154, de 66,80 as., linda N. Pedro González Merino, E. Alberto Masa Gómez, S. Lucio Díez de Vena y O. Pablo Linacero Chacón, en 11.235,80.

Agapito Alonso Martín: Otra a Valderretortura, pol. 56-57-58 y par. 23, de 1,33,80 Has., linda N. Ayuntamiento, E. Germán Manuel Rojo, S. Melchor Sanz Moyano y O. término de Quintanilla, en 2.916,80.

Eugenio Alonso Martín y otros: Otra a Valdedueñas, pol. 62-106-107 y par. 12, de 1,33,40 Has., linda N. camino, E. M.ª Concepción Chacón García, S. Alejandro Nieto Cossío y O. Paula Peñalba Chacón, en pesetas 7.695.

Agustín Arenal Martínez: Otra a Mirabete, pol. 39 y par. 30, de 1,37,60 Has., linda N. Mariano Dueñas Chacón, E. Felisa Masa Támara Chacón, S. Gerardo Nieto Siméon y O. camino, en 14.117,80.

Julián Balbás Zarzosa: Otra a Gorriona, pol. 21 y par. 48 A, de 25,20 as., linda N. Ventura Izquierdo García, E. y S. camino y O. Luciana Támara López, en 8.149,60.

Benito Blanco Caballero: Otra a Charco, pol. 76 y par. 40, de 19,20 as., linda Norte senda, E. Hros. de Leandro Bravo Ruiz, Sur y O. Ayuntamiento, en 1.178,80.

Calixto Bureba Bravo: Otra a Mirabete, pol. 39 y par. 1, de 66 as., linda N. camino, E. José Bravo Cerrato, S. Nicanor de la Hoz Salas y O. camino, en 3.669,60.

Angel Caballero Gutiérrez: Otra a San Marcos, pol. 81 y par. 47, de 55,20 as., linda N. Amado Salas Medina Rodríguez, Este Bonifacio Antón Fernández, S. Antonio Monedero Martín y O. camino, en 3.069,20.

Benito Caballero Gutiérrez: Otra a El Pontón, pol. 27 y par. 51, de 57,20 as., linda N. Angela Caballero Calvo, E. Felisa Masa Támara, S. Angela Caballero Calvo y O. Nieves Caballero García, en 5.914,60.

Laureano Caballero Gutiérrez: Otra a El Pontón, pol. 27 y par. 38, de 47,60 as., linda N. Angela Caballero Calvo, E. y S. Leandro García Vigeriego y O. Benito Caballero Gutiérrez, en 4.921,80.

Jesús Caballero de la Marca: Otra a Tras Otillos, pol. 22 y par. 79, de 40,80 as., linda N. Hros. de Crisógono Nieto Martín, Este Sinfonso Torres Camino, S. Eusebio Caballero Bravo y O. Domingo Caballero Guerra, en 4.186.

Benedicto Caballero Ruipérez: Otra a Canduelo, pol. 42 y par. 196, de 34,80 as., linda N. Ubaldo Peñalba Chacón, E. río, S. y O. término de Cubillas, en 5.456,60.

Eugenio Calvo Salas: Otra a La Raposera, pol. 115 y par. 36, de 64,20 as., linda

N. Angel Chacón Gordón, E. Teodoro de Vena Charrín y otros, S. Eulogia García Vigeriego y O. Cándido Caballero Blanco, en 1.399,40 ptas.

Wenceslao Calzada Cañas: Otra a Pepitón, pol. 84 y par. 10, de 80,40 as., linda N. y E. camino, S. Eulogia Baltanás Grande y O. Angela Caballero Calvo, en 4.936,60.

Donatila Carriazo Herrero: Otra a Lavandero, pol. 78 y par. 86 A, de 17,20 as., linda N. camino, E. Felisa Masa Támara, Sur Donatila Carriazo Herrero y O. Victoriano García Calzada, en 3.698.

Justo Cordón Medina: Otra a Calamalaño, pol. 49 y par. 105, de 49,20 as., linda N. Eugenio Blas González, E. camino, Sur Felisa Dueñas Mínguez y O. Pedro Caballero Salas, en 3.020,80.

M.ª Concepción Chacón García: Otra a Sotillo Moreno, pol. 110 y par. 20, de 22,40 as., linda N. Julia Gamarra Aguirre, Este arroyo, S. Agustín Caballero Peñalba y Oeste Luisa López Martín, en 1.375,40.

Pedro Díez de la Fuente: Otra a Los Barcos, pol. 44 y par. 154, de 1,68,80 Has., linda N. Pedro Salas Medina R., E. camino, S. Leandro Carpintero López y O. Felipe Monge González, en 17.318,80.

Tomás Chacón Blas: Otra a Vega Rodero, pol. 92 y par. 46, de 1,26,60 Has., linda Norte Pedro Valdeolillos Calleja, E. Francisco Serra Ovejero, S. Juan López Baltanás y O. camino, en 2.759,80.

El mismo: Otra a Cuesta Redonda, polígono 116 y par. 102, de 1,30,60 Has., linda N. Valentín Támara García, E. Isabel Aguirre de la Parra, S. Hros. de Modesto Conde Caballero y O. Valentín Baltanás Maté, en 2.847 ptas.

El mismo: Otra a Valdeajadas, pol. 124 y par. 16, de 62 as., linda N., E. y O. arroyo y E. camino, en 3.806,80.

El mismo: Otra a Aitero, pol. 11 y parcela 58, de 42,40 as., linda N. y E. Amado Salas Medina R., S. Lucía Ferreiros y Eusebia Alonso y O. Pablo de Vena Charrín, en 924,40.

El mismo: Otra a La Chamorra, pol. 48 y par. 175, de 89,20 as., linda N. Juan Dueñas de Cos, E. camino servidumbre, S. Petra Dueñas Cos y O. camino Cigales, en pesetas 1.944,60.

El mismo: Otra a San Torcáz, pol. 62-106-107, par. 74, de 21,80 as., linda N. arroyo, E. Macario Caballero Gazopo, S. Emiliano García González y O. Julia de Vena Charrín, en 2.254,20.

El mismo: Otra a Camino la Barca, polígono 80 y par. 75, de 90 as., linda N. Germán Solís Herrero, E. Eulogia Cabañas París, S. camino de la Barca y O. Mauricio Rodríguez Zarzuelo, en 9.234.

El mismo: Otra a Arroyo Cevico, pol. 84 y par. 53, de 33,60 as., linda N. Camino del Pontón, E. Silverio Blas Nájera, S. Tomás

Chacón Blas y O. Pablo Linacero Chacón, en 2.063.

El mismo: Otra a Moraleja, pol. 88 y par. 11, de 56,40 as., linda N. camino de Arenillas, E. Estafanía García Vigeriego, S. Pablo Linacero Chacón y O. Teodoro García Gómez, en 5.786,60.

El mismo: Otra a Eras del Cercado, polígono 97 y par. 84, de 58,40 as., linda Norte Basílisa Charrín Rodríguez y otras, Este Zacarías Blanco Hernández, S. Domingo Caballero Guerra y O. M.^a Concepción Chacón García, en 8.783,40.

El mismo: Otra a Las Eras, pol. 114 y par. 38, de 15 as., linda N. C. Pontón, Este camino, S. y O. Filomena Pérez Villullas, en 4.152.

El mismo: Otra a Los Barcos, pol. 44 y par. 22 A y B, de 2,44,40 Has., linda Norte Tomás Chacón, E. Mariano Tijero, Sur C. de los Barcos y O. Lino Rodríguez Fernández, en 9.368.

Antonio Díez Salas: Otra a S. Andrés, pol. 43 y par. 54, de 27,60 as., linda N. Mariano Martínez Calvo, E. camino, S. Victoriano García Martínez y O. Pablo Palenzuela García, en 2.831,80.

Antonio Díez de Vena: Otra a Tras Otillos, pol. 22 y par. 75, de 71,60 as., linda N. Felisa Masa Támara, E. Nieves Caballero García, S. Francisco Peña Arconada y O. Sinforoso Torres Camino, en 1.561.

Ramón Dompablo Fernández: Otra a C. Quintanillas, pol. 56-57-58 y par. 81, de 92,20 as., linda N. Emiliano Bernal Medina, E. José García Calzada, S. Perseveranda Revilla Monge y O. camino, en 2.010.

Ezequiela Dueñas Ovejero: Otra a Camponecha, pol. 89 y par. 199, de 2,17,60 Has., linda N. Angel León Calzada, E. Pedro Vicente Pastor Fernández, S. Teodoro Ruiz Roldán y O. Rafael Cabeza Caso de los Cobos, en 4.743,80.

Angel Duque de los Ríos: Otra a Rasca viejas, pol. 56-57-58 y par. 140, de 2,16,80 Has., linda N. Toribio Camazón y otro, Este Remigio Salas Jalón, S. camino y O. Juan Chacón Cordón, en 4.726,20.

Gabriela Esteban Martín: Otra a Calderona, pol. 48 y par. 116, de 13,60 as., linda N. Lucila Amor Bureba, E. Lucila Ferreira de la Fuente, S. Lucila Ferreira de la Fuente y O. Nieves Villullas Amor, en pesetas 6.141,80.

Antonio Fernández Rodríguez: Otra a El Andrial, pol. 50 y par. 12, de 70,40 as., linda Alberto Masa Gómez, E. camino, S. y O. Marcelo Ortega Duque, en 1.534,80.

Angel Caballero Calvo: Otra a Lancha Río Basilio, pol. 110 y par. 115, de 85,60 as., linda N. arroyo, E. camino, S. Remigio Salas Jalón y O. Ventura Caballero Martín, en 8.851.

Cesáreo Galindo Díez: Otra a Canduela, pol. 44 y par. 42, de 88 as., linda N. Sinfo-

roso Torres Camino, E. Felipe Monge González, S. Lino Rodríguez Fernández y Oeste camino, en 9.028,80.

Palencia 19 de agosto de 1964.—El Re-caudador, P. Catón.

2294

Administración de Justicia

Juzgados Municipales

PALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta Capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en diligencias previas núm. 230 del presente año, por sustracción de un bolso, varios documentos, conteniendo maquillaje femenino, en virtud de denuncia formulada por las súbditas francesas Claude Jaanne Legrand, y por Bernadet Cabarrou, vecina la primera de Chalette (Loire)m y la segunda en Artiguemy por Bourg de Bigorre, en la actualidad en viaje turístico por España, en ignorado paradero, por la presente se cita a dichas dos súbditas francesas, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídas en dichas diligencias y al mismo tiempo ofrecerlas el procedimiento que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar la citación de las dos súbditas francesas antes expresadas, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en la ciudad de Palencia a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, David Hormigos.

2302

PALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta Capital, en providencia dictada en el día de de la fecha, en los autos de juicio de faltas núm. 264 del presente año, seguidos por faltas contra el orden público, contra Emiliano Francés Román, nacido el día 7-2-914, en Santa María del Campo, provincia de Burgos, soltero, sin profesión especial, ambulante, y sin domicilio fijo en ignorado paradero, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 28 de los corrientes y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandando citar a las partes y los testigos y Ministerio Fiscal, a las partes, con la advertencia de que deberán acudir provistas de las pruebas correspondientes, para la celebración del juicio, apercibiéndolas que caso de no comparecer, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación al

denunciado Emiliano Francés Román, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, David Hormigos.

2305

Anuncios particulares

EDICTOS

Don José Madrdejos Sarasola, Notario de Palencia,

Hace saber:

Que a requerimiento de los cónyuges don Juan-Manuel López Manrique y doña María-Piedad García Matía, está tramitando acta de notoriedad, conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas para riego, tomadas del río Carrión, en el sitio llamado Vega Vieja, del término de Villamuriel de Cerrato. Los que se consideren afectados por ello, podrán formular sus alegaciones en esta Notaría (calle Mayor, 63), dentro del plazo de treinta días hábiles.

Palencia 19 de agosto de 1964.—José Madrdejos Sarasola.

2303

Ildefonso Ramos Fernández, Notario de Cervera de Pisuerga, Colegio de Valladolid.

Hago saber: Conforme al artículo setenta, párrafo cuarto, del Reglamento Hipotecario, y para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad, a requerimiento del Presidente de la Junta vecinal de Cardaño de Arriba, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y administrativo de Aguas, de un aprovechamiento especial de aguas cuyas características son: río de procedencia, el Carrión; punto de la toma de aguas, sitio de "La Vega", dentro del término local de Cardaño de Arriba y del municipal de Alba de los Cardaños; volumen del agua aprovechable, por determinar; se utiliza a diario en los meses de febrero, marzo y septiembre, de las ocho a las diecisiete horas; y de abril y mayo, de las doce a las dieciséis; su objeto, el accionamiento de un rudimentario molino vecinal; altura del salto, unos dos metros; y tiempo de posesión, más de cuarenta años, sin que sea posible mayor precisión.

Cervera de Pisuerga a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ildefonso Ramos Fernández.

2307